



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.340

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 11 de Julio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

F.ºg.

N° 7821 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1967 del 07/07/14 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, Inmuebles del Departamento General Güemes, Municipio El Bordo destinados a la Construcción de Viviendas, Venta de Lotes con Servicios y la Concreción de Espacio Recreativos y Deportivos	4131
--	------

DECRETOS

N° 1956 del 07/07/14 - M.S.P. - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sr. Martín Leonardo Carreño y otros	4133
N° 1960 del 07/07/14 - M.C. y T. - Ley N° 7769 - Aprueba Reglamentación - Asistencia Especial para Fortalecer las Bibliotecas Populares del Territorio de la Provincia	4134
N° 1973 del 07/07/14 - S.G.G. - Aprueba Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones - Promover el Desarrollo Regional, Promoción de la Producción y el Posicionamiento de la Provincia como destino Turístico	4134

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1940 del 07/07/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Manuel Rafael Rivero	4135
N° 1941 del 07/07/14 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sra. Andrea Adelina Chaile	4135
N° 1942 del 07/07/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Inés María Posadas Saravia	4135
N° 1943 del 07/07/14 - S.G.G. - Asignación interina de funciones - Sr. Ernesto René Cardozo	4135
N° 1944 del 07/07/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Lic. Pamela de los Ángeles Ramallo	4136
N° 1946 del 07/07/14 - M.S.P. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Silvia Mabel García	4136
N° 1948 del 07/07/14 - M.S.P. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Silvia Mabel García	4136
N° 1950 del 07/07/14 - M.S.P. - Rechaza por inadmisibilidad formal recurso de alzada interpuesto por la Sra. Graciela del Valle Petersen	4136
N° 1952 del 07/07/14 - M.S.P. - Prorroga de afectación de personal - Dr. Fernando Antonio Bosi	4136
N° 1953 del 07/07/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María del Pilar Arias	4137
N° 1955 del 07/07/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Milagros del Valle	4137
N° 1958 del 07/07/14 - M.S.P. - Traslado de personal - Sr. Nahuel Sebastián Sánchez	4137

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 390D del 07/07/14 - M.S.P. - Aprueba Resolución N° 010-P/14 del I.P.S.S. Beneficio Jubilatorio - Lic. Ana María Renta	4137
N° 394D del 07/07/14 - S.G.G. - Resolución N° 491 D/12 de la Dirección General de Aviación Civil Cuadro Tarifario - Modifica Aranceles por Servicios Aéreos	4188
N° 395D del 07/07/14 - S.G.G. - Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal	4188

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

N° 383D del 04/07/14 - M.S.P. - Licencia por Capacitación con Percepción de Haberes - Dra. Silvia Salome Saavedra	4488
N° 384D del 04/07/14 - M.S.P. - Licencia por Capacitación con Percepción de Haberes - Dra. Sara Raquel Gonorazki	4489
N° 391D del 07/07/14 - M.S. - Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes - Dr. Federico Jorge Mateos	4489
N° 392D del 07/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 914/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sra. Isabel Puca	4489
N° 393D del 07/07/14 - M.S. - Acepta renuncia - Sr. Eugenio Ernesto Galazza	4489

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042448 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 33/14	4489
N° 100042447 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 32/14	4490
N° 100042445 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 37/2014	4490
N° 100042156 - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación - N° 05/2014	4490

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100042440 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 04/2014	4491
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100042446 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 06/2014 - Con Precio Testigo	4491
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100042402 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernando Osvaldo Martos - Expte. N° 0090034-115437/14 - Catastro N° 2703 Dpto. Cachi - Río Calchaqui	4492
N° 400004978 - Magdalena Day - Expte. N° 00900-34-8703/2012-0/4 - Río Arenales - Cat. 7721, 7722, 9574 y otro Dpto. Rosario de Lerma	4492
N° 100042378 - Secretaría de Recursos Hídricos - Raquel Ramón - Expte. N° 0090034-56627/13 - Catastro N° 6575 - Arroyo Las Tortugas - Dpto. Anta	4492

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100042188 - Centenario 202 - Expte. N° 20.160 - Dpto. Los Andes - Lugar Centenario	4493
---	------

SUCESORIOS

N° 100042419 - Rivainera, Nora del Valle - Expte. N° 16.665/13	4493
N° 100042410 - Agostinucci Oscar Eduardo (H) - Expte. N° 466339/2014	4493
N° 100042403 - Condori, Patricio José - Expte. N° 445962/2013	4494
N° 100042401 - Ortega Leonardo Isac - Expte. N° 304178/2010	4494
N° 100042398 - Benítez Agustín Ramón y Torales Ojeda, Pabla Francisca - Expte. N° 23.010/2013 - Tartagal	4494

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 100042431 - Corrales, Martha Clide por Concurso Preventivos
(Pequeño) Hoy Quiebra Expte. N° EXP-37305/02 4494

EDICTO JUDICIAL

N° 400004861 - Padilla, Manuel Laureano - Expte. N° 36.837/2013 - San José de Metán ... 4495

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100042428 - Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología
- Asamblea Extraordinaria, para el día 26/07/14 4495

ASAMBLEAS

N° 300000204 - Centro Vecinal Villa San José, para el día 27/07/14 4495
N° 100042444 - Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos, para el día 01/08/14 4496
N° 100042441 - Club Social y Deportivo Los Alamos, para el día 26/07/14 4496

AVISO GENERAL

N° 100042421 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Resolución N° 10197/2014 4496

FE DE ERRATAS

N° 100042443 - Boletín Oficial, de la Edición N° 19339
de fecha 10/7/2014, Recaudación - Casa Central 4497
N° 100042442 - Boletín Oficial, de la Edición N° 19339 de fecha 10/7/2014,
Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Res. N° 10197/2014 4497

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042449 - Del día 10/07/14 4497

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004981 - Del día 10/07/14 4497

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYN°7821

Ref. Exptes. Nros. 90-21.544/13 y 91-31.494/13 (unificados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo.1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nos 6.876, 6.877, 6.874, 5.436, 6.738 y 6.733, del departamento General Güemes, municipio El Bordo, destinados a la construcción de viviendas, a la venta de lotes con servicios y la concreción de espacios recreativos y deportivos.

Art. 2°.- Una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar en comodato al Club Atlético Redes de la Patria (Personería Jurídica N° 13.864), el inmueble identificado con la Matrícula N° 6877, objeto de la presente Ley.

El inmueble será destinado única y exclusivamente para el funcionamiento de las actividades sociales y deportivas de la comodataria, no pudiendo ser entregado en locación, comodato, ni transferida o cedida a terceros de ningún modo.

Fíjase el término de dos (2) años a partir de la toma de posesión, para que la entidad beneficiaria inicie las construcciones necesarias, para el normal funcionamiento de la entidad.

El incumplimiento de los cargos establecidos en la presente o la cesación de la actividad social en el predio, hará caducar el comodato, sin que ello confiera derecho a indemnización alguna, quedando las mejoras realizadas como contraprestación por el uso de los inmuebles.

Art. 3°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de los inmuebles detallados en el artículo 1°, con exclusión del destinado al comodato.

Art. 4°.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 3°, el Poder Ejecutivo determinará, los lotes que se destinarán a la construcción de vivienda y los que se adjudicarán en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente estar inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 5°.- Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat a los efectos de verificar en los adjudicatarios del artículo 4°, el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente.

Los inmuebles referidos en el artículo 4°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y retribuciones.

El beneficiario asume el pago de los impuestos y tasas, como así también el pago de los servicios públicos, que genere el inmueble, a partir de la fecha de adjudicación.

Art. 6°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Bien de Familia, Ley Nacional 14.394.

Art. 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 7 de Julio de 2014

DECRETO N° 1967

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 90-21544/13 Preexistente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7821, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 7 de Julio de 2014

DECRETO N° 1956

Ministerio de Salud Pública

Expte n° 262.955/13 - código 322

VISTO los Decretos n°s. 1712/11, 1977/11, 287/13 y 1583/13, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos, se autorizó al Ministerio de Salud Pública a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con las personas que desempeñaron funciones inherentes a su capacitación en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, aprobados por Resoluciones n°s. 883/11, 917/11, 1931/11, 1793/11, 1931/11, 431/12 y 1113/13 del Ministerio de Salud Pública;

Que la documentación que se agrega en autos, acredita que las personas cuyas prórrogas se solicitan, re-

únen las condiciones y perfil exigido por la normativa para la función a desempeñar.

Que la prórroga de dichos contratos venció el 31 de diciembre de 2013;

Que la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, solicitó la prórroga de dichas contrataciones a fin de mantener el normal funcionamiento y de los dispositivos necesarios para brindar satisfactoriamente sus servicios;

Que el Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomó intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley 7678 y 29 del Decreto n° 3896/12;

El Gobernador de la Prcvincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del pre-

sente, con las personas que seguidamente se designan, para desempeñar funciones en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, con régimen horario de treinta (30) horas semanales;

Nombre y Apellido	Documento N°
Martín Leonardo Carreño	35.482.095
José René Silvestre	30.635.629
Diego Ismael Figueroa	33.661.641
Virginia Emilce Aban	18.444.933
Nuria Monserrat Saavedra	27.379.770
Carolina Dolores del Carmen Gamboa	22.468.454
Claudio Ernesto López	20.127.333

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081008000100, Cuenta 413400, Fondos Provinciales, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 7 de Julio de 2014

DECRETO N° 1960

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 59-140.287/13

VISTO la Ley N° 7769; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reglamentar la citada Ley que tiene por objeto la Asistencia Especial para Fortalecer las Bibliotecas Populares del Territorio de la Provincia;

Que mediante el Artículo 3 de la mencionada Ley, se determina que las Bibliotecas Populares podrán recibir asistencia especial a través de subsidios;

Que la reglamentación permite abordar cuestiones como el cronograma para acceder a los subsidios y las características generales de los beneficios;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la reglamentación de la Ley N° 7769, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 7 de Julio de 2014

DECRETO N° 1973

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones en fecha 13 de mayo de 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la suscripción del Convenio, la Provincia y el CFI acuerdan continuar implementando acciones tendientes a promover el Desarrollo Regional, la Promoción de la Producción y el Posicionamiento de la Provincia como Destino Turístico, a efectos de ampliar la oferta actual y mejorar la competitividad de los sectores;

Que los planes de trabajo, los cronogramas, los presupuestos y la modalidad de implementación de los proyectos serán acordados mediante Actas Complementarias;

Que el plazo de vigencia del Convenio se fija en doce meses a contar del comienzo efectivo de los trabajos;

Que el presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 144, inc. 2 de la Constitución de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones de fecha 13 de mayo de 2.014, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1940 - 07/07/2014 - Expte. n° 259.210/13 - código 321

Artículo 1° - Designase al señor Manuel Rafael Rivero, D.N.I. n° 12.712.854, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 115, Decreto n° 2734/12, Agrupamiento Mantenimiento, Subgrupo 5, para desempeñarse como chofer en la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1941 - 07/07/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Andrea Adelina Chaile - DNI N° 33.553.870 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1942 - 07/07/2014 - Expte. n° 8.886/14 - código 321

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital "Señor del Milagro", aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimase del Sector Alergia, el cargo 67 ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

* Créase en su reemplazo en el Programa Infecciosas, en el orden 73, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase a la Dra. Inés María Posadas Saravia, D.N.I. n° 25.885.131, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 73, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Señor del Milagro", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1943 - 07/07/2014 - Expte. N° 270-135.992/14

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría General de la Gobernación el cargo de Personal de Servicio Intermedio - N° de orden 94.1 - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica III.

Art. 2° - Asígnase en calidad de interinato en los términos de la Ley N° 6127, al Sr. Ernesto Reré Cardozo - DNI N° 8.612.357 - el cargo N° de orden 94.1 - Personal de Servicios Intermedio - Función Jerárquica III del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con relación de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Servicio Administrativo Financiero - Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1944 - 07/07/2014 - Expte. n° 193.648/13 - código 321

Artículo 1° - Designase a la licenciada Pamela de los Ángeles Ramallo, D.N.I. n° 31.582.014, matrícula profesional n° 887 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 3.2, Decreto n° 2294/06, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1946 - 07/07/2014 - Expte. n° 81.993/14 - código 74

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2014, prorrogase la designación temporaria en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), de la licenciada Silvia Mabel García, D.N.I. n° 20.232.141, para que desempeñe tareas inherentes a su capacitación en el Area de Servicios Propios, dispuesta por Decreto n° 1908/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1948 - 07/07/2014 - Expte. n° 81.993/14 - código 74

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogase la designación temporaria en el Instituto Provincial de Salud de Salta

(I.P.S.S), de la licenciada Silvia Mabel García, D.N.I. n° 20.232.141, para que desempeñe tareas inherentes a su capacitación en el Área de Servicios Propios, dispuesta por Decreto n° 1908/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1950 - 07/07/2014 - Exptes. n°s. 4.273/12 (original y corresponde 4), 7.686/13 (original), 4.273/12 corresponde 5, 6 y 7 - código 74

Artículo 1° - Revócase la Resolución N° 59-D/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 69, 72 inciso f), 93 inciso a) y 94 de la Ley N° 5348.

Art. 2° - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por la señora Graciela del Valle Petersen, D.N.I. N° 13.894.055, contra la Resolución N° 19-I/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1952 - 07/07/2014 - Expte. n° 73.361/14 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de noviembre de 2013 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2015, lo que ocurra primero, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 1701/08, prorrogada por sus similares n°s. 1698/09, 517/10, 1415/11, 732/12 y 1064/13, del doctor Fernando Antonio Bosi, D.N.I. n° 12.362.496, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, profesional asistente de planta permanente, de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1953 - 07/07/2014 - Expediente N° 02-33.534/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. María del Pilar Arias, D.N.I. N° 31.548 217, en la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 09 de Julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1955 - 07/07/2014 - Expte. N° 373-139.923/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Milagros del Valle - DNI N° 31.547.865 en carácter de personal temporario de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Calidad y Tecnología dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 24 de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, manteniendo las condiciones previstas en el instrumento de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes, a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1958 - 07/07/2014 - Expediente N° 0100321-253.780/2013-0

Artículo 1° - Trasládase, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, al señor Nahuel Sebastián Sánchez, D.N.I. N° 32.930.766, personal de planta permanente, y el cargo que detentaba con su pertinente partida presupuestaria en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 2 - N° de Orden: 03 según Decreto N° 2.734/12 al Instituto Provincial de Salud de Salta, también dependiente de dicho Ministerio.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 7 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 390D

Ministerio de Salud Pública

Expediente n° 1.694/14 - código 74

VISTO que por Resolución n° 010-P/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la licenciada Ana María Renta, como agente de planta permanente de dicho organismo, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas Carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincia;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 010-F/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougués
Ministro de Salud Pública
Dr. Ricardo Carpio Domini
Secretario de Servicios de Salud

Salta, 7 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 394D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-98.354/14

VISTO la Resolución N° 491 D/12 que aprueba el Cuadro Tarifario por Servicios Aéreos, Técnicos y a Terceros, elaborado por la Dirección General de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la revisión de los costos de los aranceles por servicios aéreos, uso de instalaciones y otros servicios generales prestados a terceros, efectuados por la mencionada Dirección General, en razón a los fuertes incrementos en los combustibles registrados desde el año 2012, resulta necesario un reajuste tarifario de los mismos, por lo que procede a la modificación de la Resolución antes mencionada, sin alterar el resto de las condiciones aprobadas originalmente.

Que a fs. 2 se adjunta Cuadro Tarifario por Servicios de la Dirección General de Aviación, cuya aprobación solicita a partir del 1° de junio de 2014.

Que por D.N° 2760/14, la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 41/95 y su modificatorio 1575/08,

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Modificar los aranceles por servicios aéreos, uso de instalaciones y otros servicios generales prestados a terceros, fijados por Resolución N° 491 D/12, conforme se especifican en el Anexo que forma parte de la presente, sin alterar el resto de las condiciones aprobadas originalmente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

Salta, 7 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 395D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020002-33.557/2014-0

VISTO, el proyecto de Carta de Servicios formulado por la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue elaborado y gestionado en los términos de los arts. 3°, 4° y 5° del decreto antes citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles o estándares de calidad en la provisión del servicio; los mecanismos de consulta de los ciudadanos respecto al servicio que requieran y los de sugerencias y opiniones para la mejora de los mismos; y el sistema de evaluación de la calidad;

Que la Secretaría de la Función Pública, a través de la Oficina de Calidad de los Servicios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación emitió informe favorable al respecto;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el art. 6°, inc. 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 383D
- 04/07/2014 - Expte. n° 201.365/13 - código 89**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2013, a la doctora Silvia Salomé Saavedra, D.N.I. n° 12.712.606, profesional asis-

tente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougés - Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 384D - 04/07/2014 - Expte. n° 8.686/14 - código 89

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, del 27 de febrero y hasta el 7 de marzo 2014, a la doctora Sara Raquel Gonorazki, D.N.I. n° 16.308.036, Jefa de Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougés - Domini

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 391D - 07/07/2014 - Expediente N° 341-124.805/14

Artículo 1° - Conceder a Dr. Federico Jorge Mateos, D.N.I. N° 20.796246, Asesor Legal - Agrupamiento Profesional- Escalafón 02 - Sub Grupo 2 - Planta Permanente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, una Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, a partir del 18 de junio de 2.014 y por el término de 5 (cinco) años, con encuadre en el Artículo 69° del Decreto N° 4.118/97, modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 1.668/08.

Art. 2° - Notificar al Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de Seguridad, a Dirección General de Personal, al Programa Liquidaciones de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación y al Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad.

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 392D - 07/07/2014 - Expte. N° 33-279.148/13 y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 914/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Isabel Puca,

D.N.I. N° 6.611.534, agente de Planta Permanente - Clase IX (nueve) - Función Oficial - División Región Oeste - Campamento Los Andes - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 05 de junio de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 393D - 07/07/2014 - Expte. N° 44-65.623/14 y Ag.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Eugenio Ernesto Galazza, D.N.I. N° 29.733.632, Legajo Personal N° 15.009, al cargo de Sargento de la Policía de la Provincia, con vigencia al 31 de mayo de 2.014 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que el recurrente se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

Cornejo D'Andrea

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 1956 y la Resolución N° 390D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042448

F. N° 0001-57802

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 033/14

Adquisición: Medicamentos.

Expte. N° 076-10.807/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 21/07/2014 - Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 51.933,35 (Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres con 35/100).

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100.-)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 11/07/14 al 21/07/14 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00

e) 11/07/2014

O.P. N° 100042447

F. N° 0001-57802

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 032/14

Adquisición: Soluciones Parenterales.

Expte.: N° 076-10.806/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 21/07/2014 - Horas: 10:00

Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100).

Monto Oficial: \$ 107.855,20 (Pesos Ciento Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 20/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 11/07/14 al 21/07/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00

e) 11/07/2014

O.P. N° 100042445

F. v/c N° 0002-04244

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 37/2014

Objeto: Adquisición de un Tablero Eléctrico y Materiales Eléctricos

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 6.013/14

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 25/07/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 25/07/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 80.611,76 (Pesos ochenta mil seiscientos once con 76/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 80,00

e) 11/07/2014

O.P. N° 100042156

F. N° 0001-57486

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Nombre del Contratante: **Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 5/2014 - Obra Pública.**

Objeto: Reacondicionamiento de baños y rampa de discapacitados en el inmueble sito en la calle Vicente López N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 496.112,50.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Doce con 50/100.-).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas Únicas de Visita a Obra: Se llevaran a cabo los días 22 y 23 de julio de 2014 en el horario de 08.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE (011) 4383-0365/67.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs. o en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta, tel. (0387)495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta.

Día y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2014, horas 11.00.

N° de Expediente: 60/2014.

Diego Junco
Subdirector Adjunto
Defensoría General de la Nación

Imp. \$ 1.650,00

e) 26/06 al 17/07/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100042440

F. N° 0001-57791

Instituto Provincial de Salud de Salta

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Adquisición de Muebles para Oficinas y Heladeras.

Procedimiento: Concurso de Precios N° 04/14

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 58.133,54 (Pesos Cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y tres con 64/100).

Expediente: 0100074-71.591/2014-0

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 28/07/14.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Único

Valor del Pliego: \$ 58 (Pesos cincuenta y ocho).

Mónica Silvia Santamaría
Responsable Compras y Suministros
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 11/07.2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100042446

E. v/c N° 0002-24244

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

**Contratación Directa
por Precio Testigo N° 06/2014**

Objeto: Adquisición de P.ns Institucionales

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.669/14

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 25/07/2014 Hasta Horas:
12:00

Apertura de Ofertas: 25/07/2014 Horas: 12:30

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 80,00 e) 11/07/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042402 F. N° 0001-57749

Ref. Expte. N° 0090034-115.437/14

Fernando Osvaldo Martos, D.N.I. N° 07.071.775, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 2703, Dpto. Cachi tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 0,9067 has con una dotación de 0,4725 lts./seg. aguas a derivar del Río Calchaquí, conducidas por acequia comunera hasta ser elevada mediante bomba de diafragma, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 08 al 15/07/2014

O.P. N° 400004978

F. N° 0004-03466

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-8703/2012-0/4

Magdalena Day, D.N.I. N° 29.737.197, en su carácter de Socia-Gerente de "Mday Loteos S.R.L. C.U.I.T. N°: 30-71412045-6" gestiona la concesión de uso de agua pública a extraer mediante Dren horizontal en el Río Arenales, para los Catastros N° 7721, 7722, 9574, 12973, 12974, 11561, 12978, 12979, 12980, 12981 y 12123 todos del Dpto. Rosario de Lerma, para consumo humano (abastecimiento de 170 Lotes), con una dotación de 681,23 m3/día, con carácter permanente conforme previsiones del art. 65 del C.A. y una dotación de 13,49 lt/seg. para riego de espacios verdes y jardines, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 470,00

e) 07 al 14/07/2014

O.P. N° 100042378

F. N° 0001-57713

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-56.627/13

Raquel Ramón, propietario del lote N° 3 del inmueble Catastro N° 6575 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de

18,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 9,450 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309

del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00

e) 07 al 14/07/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100042188

F. N° 0001-57509

La Dra. Claudia Ibáñez - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Eramine Sudamérica SA, en Expte. N° 20.160 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Centenario 202, de Lito, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Centenario. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7264381.23	3439921.65
7264381.23	3445103.93
7262256.13	3445103.93
7262256.13	3438030.17
7263788.28	3438030.17
7263788.28	3439921.65

Superficie: Has.

Labor Legal

X= 7263059.11 Y=3439115.13

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Colindantes Minas: Centenario 209, 20.260; Centenario 203, 20.161; Centenario 306, 20592 y Centenario 305, 20591.

La presente cédula sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyen

sen con derecho a deducir oposición. Dra. Marta González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 27/06, 33 y 11/07/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100042419

F. N° 0001-57756

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, de la 1ª Nominaación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivainera, Nora del Valle, Expte. N° 16.665/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Junio de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 14/07/2014

O.P. N° 100042410

F. N° 0001-57757

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Agostinucci Oscar Eduardo (H) s/Sucesorio - Expte. N° 465.339/14". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y el Tribuno, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 11/07/2014

O.P. N° 100042403 F. N° 0001-57750

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio - Condori, Patricio José", Expte. N° 445.962/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 11/07/2014

O.P. N° 100042401 F. N° 0001-57747

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, 4° Nominación-Distrito Judicial Centro Salta, Secretaría n° 2 a cargo de Dra. Julia Raquel Peñaranda, en el expediente N° 304.178/10, caratulado "Ortega Leonardo Isac por Sucesorio", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Salta, 04 de Julio de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 11/07/2014

O.P. N° 100042398

F. N° 0001-57742

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Sucesorio de Benitez, Agustín Ramón y Torales Ojeda, Pabla Francisca"; expte. N° 23.010/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 23 de Junio de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 11/07/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100042431

F. v/c N° 0002-04242

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez Interino del Juzgado de Primer Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados Corrales, Martha Clide por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. EXP-37305/02, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Martha Clide Corrales, D.N.I. n° 4.452.688, con domicilio real en Calle Gorriti n° 660, y procesal constituido en calle Vicente López n° 425, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 30 de octubre de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de

diciembre de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada en el proceso falencial a fs. 364, la C.P.N. Myriam Silvana Aguilera, con domicilio en calle Álvarez Jonte n° 1056 B° Grand Bourg de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes y Miércoles de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 3 de Julio de 2.014. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 10 al 16/07/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004861

F. N° 0004-03380

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Distrito Judi-

cial del Sur, Dr. Carlos A. Graciano, con domicilio en Avda. Mitre esquina Juana Azurduy, San José de Metán; cita y emplaza a Mercedes Jesus Guerra o Jesus Mercedes Guerra, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos caratulados: "Padilla, Manuel Laureano s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 36.837/13, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394). Dr. Carlos A. Graciano (Juez). San José de Metán, 05 de Mayo de 2014. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 420,00

e) 11/06, 11/07, 11/03, 11/09, 14/10 y 11/11/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100042428

F. N° 0001-57776

Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Julio de 2014 a hs 14 En su sede sito en calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Entidad.

Luego de una hora de espera, la Asamblea sesionara con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez.

Cynthia Retamozo
Secretaria

María Elena Crespo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 y 11/07/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 300000204

F. N° 0003-00345

Centro Vecinal Villa San José - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea Ordinaria convocada para el 27/07/14 a horas 10.30 en la sede social ubicada en calle Olavarría 1200, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación acta de la Asamblea Anterior
- 2.- Discutir, aprobar la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio que finalizó el 23/02/14.
- 3.- Renovación parcial de la C.D.
- 4.- Fijación de la cuota social

Art. 9 Para asistir a las Asambleas con voz y voto, el socio activo deberá tener una antigüedad de tres (3) meses y estar al día con Tesorería.

Art. 40 El quórum de la asamblea será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Manuel L. López
Secretario

Francisco N. Leal
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 11/07/2014

O.P. N° 100042444

F. N° 0001-57800

**Agrupación Norteña de Canaricultores
y Ornitólogos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta; dando cumplimiento al estatuto de la misma, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Agosto de 2014 a hs. 17.00 en su Sede Social Mzna. 14 Casa 29 6° Etapa del B° Pque. Gral. Belgrano - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3°) Renovación de Autoridades por dos años, conforme a lo que prevee y establece el Estatuto de la Entidad (Art. 15).
- 4°) Designación de dos socios para la firma del acta.

Carlos Alberto Flores
Vicepresidente
Martín López Tanco
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 11/07/2014

O.P. N° 100042441

F. N° 0001-57796

Club Social y Deportivo Los Alamos - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La entidad Club Social y Deportivo Los Alamos convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevara a cabo el día 26 del mes de Julio del año 2014, en el local de la entidad sito en Avda. Las Calandrias s/n y Calle Los Cardenales de la localidad de Cerrillos para tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

- 1.- Lectura del acta anterior
- 2.- Aprobación Balance 2012/2013
- 3.- Informe del Órgano de fiscalización
- 4.- Memoria

5.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea

Ramón Pastrana
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 11/07/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100042421

F. N° 0001-57770

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Expediente N° 044.480-203-2.011

Resolución N° 10197/2.014

Art. 1° Se Declara Caduca la Concesión y Libre Disponibilidad de inmuebles en el Cementerio Municipal destinados a construcción de covachas por encontrarse desocupados y abandonados, que se individualizan a continuación:

Ubicación	Sector
Lote 5ª	1
Lote 5B	1
Lote 46B	1
Lote 1D	1
Lote 20B	2
Lote 3C	2
Lote 14D	2
Lote 19D	2
Lote 24D	2
Lote 27D	2
Lote 39D	2
Lote 41D	2
Lote 44D	2
Lote 5E	2
Lote 3ª	3
Lote 19ª	3
Lote 26ª	3
Lote 8C	3
Lote 22C	3
Lote 23C	3
Lote 53A	4
Lote 71B	4

Art. 2° Se intima a los parientes de los restos humanos que se encuentren inhumados en las covachas que se individualizan a continuación para que hasta el día 31 de julio de 2014 procedan al retiro de los mismos bajo apercibimiento de ser trasladados al Osario Común.

Ubicación	Sector
Lote 17ª	1
Lote 19ª	1

Lote 20ª	1
Lote 33ª	1
Lote 11B	1
Lote 29B	1
Lote 32B	1
Lote 49B	1
Lote 51B	1
Lote 5C	1
Lote 11C	1
Lote 20C	1
Lote 23C	1
Lote 27ª	2
Lote 36ª	2
Lote 39ª	2
Lote 19B	2
Lote 29B	2
Lote 15C	2
Lote 7E	2
Lote 9E	2
Lote 13ª	3
Lote 30ª	3
Lote 61B	3
Lote 13C	3
Lote 29C	3
Lote 30C	3

Art. 3º Cumplido el plazo mencionado en el art. Anterior procedase al traslado al Osario Común cuidando de registrar cualquier dato identificatorio de los restos desplazados.

Miguel A. Cejas

Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Gerencia de Relaciones y Comunicación
Tel.: 03878-421125 o 421050
Cel. 03878-155594837

Imp. \$ 80,00 e) 10 y 11/07/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100042443 R. s/c N° 100005057

Edición N° 19.339 de fecha 10/07/14

O.P. N° 100042439

RECAUDACION CASA CENTRAL

Donde dice:

Saldo Anual Acumulado	\$ 435.619.00
Recaudación	
Boletín del día 08/07/14	\$ 1.798.00
Total Recaudado a la fecha:	\$ 437.417.00

Debe decir:

Saldo Anual Acumulado	\$ 435.619.00
Recaudación	
Boletín del día 08/07/14	\$ 1.858.00
Total Recaudado a la fecha:	\$ 437.477.00

La Dirección

Sin Cargo e) 11/07/2014

O.P. N° 100042442 R. s/c N° 100005056

Edición N° 19.339 de fecha 10/07/14

O.P. N° 1000042421 - F. N° 0001-57770

Pag. N° 4475

Sección GENERAL

Donde dice:

ASAMBLEA

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Imp. \$ 80,00

Debe decir:

AVISO GENERAL

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Resolución N° 10197/2.014

Importe \$ 140,00

La Dirección

Sin Cargo e) 11/07/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042449

Saldo anual acumulado	\$ 437.477,00
Recaudación	
Boletín del día: 10/07/14	\$ 1.193,00
Total recaudado a la fecha	\$ 438.670,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004981

Saldo anual acumulado	\$ 66.787,00
Disp. N° 163/13 Receso	
Administ. (07 al 18/07/14)	\$ 0,00
Total recaudado a la fecha	\$ 66.787,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET.** Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676